

# CARTA DE SERVICIOS

## CARTA MARCO DE SERVICIOS DE CENTROS PROPIOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

APROBADA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 (BOCM Nº 24, DE 29/01/2015)

### Presentación

La Red de Centros de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad de Madrid tiene como misión mejorar la capacitación profesional de la población activa a través de actuaciones personalizadas que integran la formación especializada y el apoyo activo en la búsqueda de empleo. Con este fin, los Centros de Formación para el Empleo están especializados sectorialmente en familias profesionales o áreas formativas y gestionan e imparten directamente cursos de formación para desempleados y ocupados.

Asimismo, estos Centros de la Comunidad de Madrid contribuyen a la mejora del sistema de formación profesional para el empleo mediante la investigación, la certificación y la actualización a través de la formación de formadores, siendo todos ellos *Centros de Referencia Nacional* en sus respectivos sectores.

Los cinco centros comparten los mismos procedimientos y compromisos con la calidad y prestan un servicio integral a sus usuarios que va desde la orientación profesional inicial, a la formación y procesos de cualificación, y tienen como objetivo final la inserción laboral de los demandantes.

Cada uno de estos centros cuenta con un equipo técnico que coordina diariamente el proceso formativo y realiza el seguimiento de la evolución del alumno, estando a su disposición para solucionar cualquier incidencia de forma inmediata.

#### MISIÓN

Somos la red pública de Centros de Formación para el Empleo de la Comunidad de Madrid que damos servicios de formación especializada en determinados sectores productivos para facilitar la mejora de la cualificación profesional y la inserción laboral de los trabajadores.

#### VISIÓN

Ser centros públicos referentes en cuanto a calidad e innovación de la formación para el empleo en los sectores productivos en los que estamos especializados.

### Servicios a los ciudadanos

#### 1 INFORMACIÓN y ORIENTACIÓN, tanto a empresas como a trabajadores ocupados y desempleados, sobre:

- Oferta formativa.
- Itinerarios formativos personalizados, adecuados al perfil profesional del demandante. Se ofrece, además, la posibilidad de inscripción inmediata en un curso concreto o ser derivado a otros servicios públicos (Oficina de Empleo y Ayuntamientos).
- Intermediación Laboral.

#### 2 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, especializada en los siguientes sectores productivos:

- Administración, Seguros y Finanzas.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Electricidad, Electrónica y Aeronáutica.
- Refrigeración y Climatización.
- Ensayos no Destructivos.
- Metodología Didáctica.
- Edificación y Obra Civil.

En función de la especialidad formativa cursada, se obtiene la correspondiente certificación (*Certificados de Profesionalidad, Certificados de fabricantes, Diplomas de la Comunidad de Madrid, Carnés profesionales...*).

El proceso formativo engloba: selección de alumnos, impartición de los cursos, gestión de formación práctica en centros de trabajo, seguimiento, evaluación y mejora de la formación.

#### 3 PROYECTOS DE MOVILIDAD:

1. "ERASMUS +".  
Gestión de prácticas becadas en empresas y centros de formación de países de la UE.
2. Participación en proyectos de "Formación Dual" para alumnos españoles en empresas alemanas.

#### 4 INTERMEDIACIÓN LABORAL:

Este Servicio pone en contacto a alumnos formados en los Centros Propios de Formación para el Empleo con empresas que ofrecen puestos de trabajo relacionados con las especialidades impartidas.

#### 5 CURSOS DE ÁMBITO NACIONAL:

Como *Centros de Referencia Nacional* imparten:

- Cursos de "Experimentación e Innovación" que tienen como objetivo acercar esta formación al mayor número posible de alumnos de todo el territorio nacional.
- Cursos de "Perfeccionamiento Técnico" para formadores de Formación Profesional para el Empleo, que tienen como objetivo su actualización en contenidos específicos, habilidades y competencias técnico pedagógicas.

### Compromisos de calidad

1 Publicar anualmente la oferta formativa como mínimo un mes antes del comienzo de las acciones formativas y mantener actualizado el Portal de Empleo semanalmente en cuanto a fechas de inicio.

2 Comunicar la concesión de la plaza a los candidatos seleccionados y citarlos para el día de comienzo del curso al menos con 48 horas hábiles de antelación al inicio, salvo que estén en lista de reserva.

3 En el caso de no disponer de la información requerida por el ciudadano, el Centro se pondrá en contacto con el interesado en un plazo no superior a 24 h. para facilitársela.

4 Garantizar el 100% de ocupación en la convocatoria inicial de los cursos.

5 Renovar la programación anualmente en función de la demanda del mercado de trabajo, en base a los contactos por parte de cada centro con al menos 50 empresas de su sector.

6 Evaluar individualmente al alumno, tanto en competencias como en actitudes, en todos los cursos impartidos.

7 Presentar al menos una propuesta de movilidad europea por centro en cada convocatoria anual del Programa Erasmus+.

8 En intermediación laboral, poner en contacto a los alumnos seleccionados por el Centro con la empresa, en el plazo de 48h hábiles desde la recepción de la oferta.



<http://www.comunidad.madrid/>

0 1 2  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Sugerencias  
y quejas

